



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SIETE:

Yuntas de mer-
de jurilla =

Y por tanto el mes de junio era de Santa
de Santa. De la Beza de Porabes
se desordina de la oficina que es para
el tal caso el dicho oficio de la casa de
seche fueren dentro de los seis ca-
ritueares y se hecho y sea para
el dicho mes y ha que de la don. p. godinez
Mejor = y congo se puso de la yunta =
va = en =

[Handwritten signatures and names, including "Francisco" and "Juan" in a stylized script.]

[Handwritten signature, possibly "Juan" or "Juan de" followed by a flourish.]

Yuntas de Mer-
Y Mañit. De Caranaca a treinta dias de la
de junio de junio de la casa de la Beza. En
Saca de la yunta de la yunta de la yunta
Hubs. y de la yunta de la yunta de la yunta
Y a la casa de la yunta de la yunta de la yunta
a la casa de la yunta de la yunta de la yunta
a la casa de la yunta de la yunta de la yunta
a la casa de la yunta de la yunta de la yunta

- Y Don. Sanchez Marm
- Y Don. Jimenez Curie
- Y Don. Juan de la casa
- Y Don. Juan de la casa
- Y Don. Juan de la casa
- Y Don. Juan de la casa
- Y Don. Juan de la casa
- Y Don. Juan de la casa
- Y Don. Juan de la casa
- Y Don. Juan de la casa

